



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2011/MDLA/CM

La Arena, 22 de febrero del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Febrero del 2011, el pedido formulado por el Señor Alcalde al Pleno de Concejo, respecto a los procesos judiciales y de arbitraje que tiene la Municipalidad Distrital de La Arena, y el procedimiento legal que debe seguir, siendo necesario delegar funciones en defensa de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, se han notificado a esta Municipalidad diversas resoluciones de procesos judiciales y de arbitraje, admitido a trámite de demanda interpuestas contra el gobierno local;

Que, el Artículo 9° de la Ley de Municipalidades N° 27972, establece "*Autorizar al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros, respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local y sus representantes*"

Que, a la fecha y por disposición de Alcaldía estas funciones han sido encomendadas al Asesor Legal de esta Municipalidad, por lo tanto se hace necesario que el indicado funcionario continúe ejerciendo la defensa de la Municipalidad Distrital

Que de conformidad con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el voto unánime del Concejo, se establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dr. ARMANDO AREVALO ZETA, Asesor Legal de La Municipalidad Distrital de La Arena, para que asuma la defensa de todos los procesos judiciales y de arbitraje que tiene que afrontar la Municipalidad Distrital de La Arena, debiendo informar de los mismos al pleno del Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2011/MDLA/CM



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de Secretaría General dé cuenta el presente acuerdo a los estamentos administrativos competentes de la municipalidad para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA
Claudio Ramon Nequiche Mo
PRESIDENTE